



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
Sección Compras

SC-00975-2021

IE-21370

AUTORIZACIÓN PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados con tarjeta de crédito y giros internacionales.

Que mediante Resolución 067 del 9 de febrero de 2017, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su artículo 93 y se dictan otras disposiciones al respecto.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar el pago a nombre de **ALMACENES ÉXITO S.A.** identificado con Nit: 890.900.608-9 por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000,00) M/cte., para el registro de la contratación directa SC-1775-2021 que tiene como objeto: DAR CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTE VIGENCIA AL ARTÍCULO NO. 11 EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES Y LOS HIJOS Y EN LA MESA DE DIALOGO SEGÚN LO APROBADO EN EL ACTA NO 06 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SINTRAUD, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 3347 del 26 de noviembre de 2021 con cargo al rubro de Bienestar Universitario.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000,00) M/cte., mediante transferencia de la Factura Electrónica de Venta No. 9420271932 en la cuenta corriente No. 001-959925-92 **BANCOLOMBIA** a nombre de **ALMACENES EXITO S.A.** con NIT. 890.900.608-9.

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato WILSON DIAZ GAMBA, quien deberá informar a la Sección de Almacén y Sección de contabilidad que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplimiento a satisfacción.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico *OK*
Ordenador del Gasto

Proyectó	Gloria Ximena Montealegre	
Revisó	Tulio Bernardo Isaza Santamaria	